

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000017

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
10 39005120471	0111	ASENSIO OSA JESUS ANGEL	39 04 92 00138287	39 04
PROCEDIMIENTO:		NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM.DOCUMENTO: 39 04 351 05 004281696	
DOMICILIO:		CL LA MONTAÑESA, 9 3° D	COD. POSTAL: 39004 LOCALIDAD: SANTANDER	
10 39104728025	0111	VITE CHOEZ MANUEL ILDEFONS	39 04 05 00184039	39 04
PROCEDIMIENTO:		NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM.DOCUMENTO: 39 04 351 05 004307564	
DOMICILIO:		CL VISTA ALEGRE 27 BJ IZD	COD. POSTAL: 39008 LOCALIDAD: SANTANDER	
07 390033673101	0521	GARCIA GONZALEZ PEDRO	39 04 96 00119003	39 04
PROCEDIMIENTO:		NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM.DOCUMENTO: 39 04 351 05 004596140	
DOMICILIO:		CL INES DIEGO DEL NOVAL, 138	COD. POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER	
07 501006821576	0611	PEREZ VALERA JOSE LUIS	39 04 01 00003061	39 04
PROCEDIMIENTO:		NOT.DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS	NUM.DOCUMENTO: 39 04 351 06 000087134	
DOMICILIO:		CL CAMUS 49 1 IZQ	COD. POSTAL: 39012 LOCALIDAD: SANTANDER	

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 04 1 06 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

06/1254

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de pliego de cargos en expedientes sancionadores números 755/05 y 779/05, en materia de Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública la notificación del Pliego de Cargos formulado por el instructor en los expedientes sancionadores números 755/05 y 779/05, instruidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Noja contra don Asier Mendiguren Urquijo, como presunto autor de una infracción continuada de carácter leve el primero y una infracción de carácter leve el segundo, ambas tipificadas en el artículo 26, i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado con una multa de 65 euros por la primera y multa de 30 euros por la segunda, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El citado expediente obra en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, ante el cual asiste al interesado el derecho a formular alegaciones por escrito y aportar o proponer las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones al contenido de este acuerdo de iniciación, el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución.

Noja, 1 de febrero de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/1554

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y de Residuos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación del Decreto de la Alcaldía dictado en el expediente número 1.118/08 instruido por el excelentísimo Ayuntamiento de Noja, a don Luis Alberto Piedra Gil, por abandono en la vía pública (avenida de Ris de Noja) del vehículo de su propiedad marca Fiat Modelo Cromo, matrícula M-8108-0M, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. En la resolución citada se requiere al interesado para que retire el vehículo en el plazo de quince días, advirtiéndolo que en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo tóxico y podrá ser sancionado con multa de hasta 30.000 euros como responsable de una infracción grave tipificada en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. El citado expediente obra en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, ante el cual asiste al interesado el derecho a formular alegaciones por escrito y aportar o proponer las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se halla hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar y proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Noja, 1 de febrero de 2006.—El alcalde (firma ilegible).

06/1555